



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

Santo Domingo, D.N.
29 de julio de 2019

DGCP44-2019-005861

A los : Señores
Consortio Consmara-Seminsa
Ciudad.

Asunto : Solicitud de presentación de escrito de defensa.

Referencia : -Licitación Pública Internacional Núm. OISOE-LPI-001-2013, llevada a cabo para la *“remodelación y reestructuración con solución de ampliación integral espacios hospitalarios y equipamiento de la ciudad sanitaria Dr. Luis Eduardo Aybar, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional”*.
-Contrato Núm. OB-OISOE-MP-040-/2013, suscrito entre la OISOE y el Consortio Consmara-Seminsa e/f 8.7.2013.
-Solicitud de investigación presentada por Participación Ciudadana e/f 28.6.2019.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, nos dirigimos a ustedes para informarles que la Dirección General de Contrataciones Públicas ha sido apoderada mediante instancia recibida en fecha 28 de junio de 2019, presentada por Participación Ciudadana, representada por su director ejecutivo, el señor Carlos Pimentel, para conocer de la solicitud de investigación contra la ejecución del Contrato Núm. OB-OISOE-MP-040-/2013, suscrito entre la OISOE y el Consortio Consmara-Seminsa en fecha 8 de julio de 2013, en el marco del procedimiento de referencia.

Debido a lo antes expuesto y considerando su condición de contratista, solicitamos el envío de su escrito de defensa, donde deberán referirse a los puntos indicados en la instancia anexa, presentada por Participación Ciudadana.

Para su información, el escrito solicitado deberá ser presentado en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, tal y como dispone el artículo 135 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

Por ser de su interés, hacemos de su conocimiento que mediante la solicitud de investigación que apodera a este Órgano Rector, se conocerán los alegatos del denunciante, y de conformidad

Li
30-7-19



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

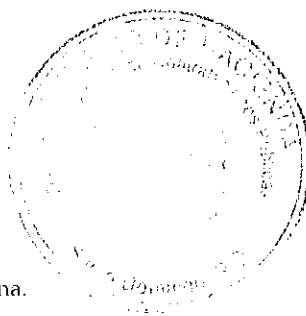
con la función establecida en el numeral 6 del artículo 36 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, revisará también el expediente administrativo del procedimiento de selección de que se trata, así como todos los documentos aportados por las partes, a los fines de verificar el cumplimiento de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, el Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12 y las políticas emitidas por esta Dirección General.

De igual modo, les informamos que una vez vencido el plazo otorgado sin haber presentado el escrito de defensa, este Órgano Rector decidirá tomando en consideración únicamente la documentación que conste en el expediente administrativo, por lo que el Consorcio Consmara-Seminsa habrá perdido el derecho de defenderse ante esta instancia administrativa.

En caso de tener cualquier duda o requerir alguna aclaración adicional, pueden contactar al Departamento de Resolución de Conflictos, en el teléfono Núm. 809-682-7407 extensión 3161.

Atentamente,


Dra. Yokasta Guzmán S.
Directora General



Cc: Fundación Participación Ciudadana.

Anexo: Copia de la solicitud de investigación presentada por Participación Ciudadana e/f 28.6.2019.

Comunicación precedente Núm. EX-DGCP44-2019-01960.

YGS/ycc/kgf/mrt